



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

PROCESO	No. RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADADO	ENTRADA	ANOTACIÓN	SALIDA
SUCESIÓN INTESTADA	2020-007	-	AMALIA CAMPOS VD DE SANDOVAL	17/03/2021	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. - APROBAR DE PLANO en todas y cada una de sus partes, el trabajo de partición presentado dentro de la Sucesión Intestada de la causante AMALIA CAMPOS VD DE SANDOVAL quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 20.350.185 de Alban - Cundinamarca.</p> <p>SEGUNDO. - ORDENAR la INSCRIPCION de las hijuelas relacionadas dentro del trabajo de partición, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar donde se encuentre ubicado el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-16557 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca.</p> <p>TERCERO. - ORDENAR la expedición de copias auténticas del trabajo de partición y de esta Sentencia aprobatoria, para los efectos antes ordenados. AGREGANSE al expediente una vez inscritas.</p>	18/03/2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

					<p>CUARTO. - ORDENAR la protocolización del expediente, mediante escritura pública, en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá o la que a bien tengan los interesados.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,</p> <p>OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
SECRETARIA

